

DECRETO ALCALDICIO N° 2578 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 02 DIC 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 30.11.2020 del Encargado de Programa Promoción de Salud Sr. Carlos Moreno a Jefe departamento, donde solicita la adquisición de implementos para mejoramiento de multicanchas, sector villa América y Campo Nuevo (Los Lirios) Comuna de Requinoa por convenio marco para Programa Promoción de Salud de CESFAM Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 30 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZESE, Orden de Compra por Convenio Marco para la adquisición de implementos para mejoramiento de multicanchas, sector villa América y Campo Nuevo (Los Lirios) Comuna de Requinoa, para Programa Promoción de Salud, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Comercializadora Amory Ltda. 76.295.536-9	\$ 925.555
Sociedad Comercial Vercon Sociedad por acciones SP 76.341.344-6	\$ 447.356
Sociedad Comercial Jara Y Cubillos Limitada 76.191.658-0	\$ 20.990
Comercializadora E Importadora Supertienda Limitada 76.426.447-9	\$ 55.947

TOTAL ADJUDICADO \$ 1.449.848 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.012.001.001 Otros materiales, repuestos y útiles diversos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020. (Programa Promoción de Salud)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)